

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de septiembre de 2021

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JUAN JOSÉ SOSA PINEDA
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE RAÚL DE JESÚS SOSA MARÍN Y SALVADOR ORREGO VALENCIA
RADICADO:	17013310300120210005500

La secretaría de este judicial informa que venció el término del emplazamiento de la señora **MARÍA EDILMA RÍOS DE ORREGO** y no compareció.

Previo a nombrarle curador para que la represente, se advierte que en este mismo asunto se designó a la abogada **ASTRID LORENA ARISTIZÁBAL SERNA** (astrid.aristizabal.serna@gmail.com), para representar a los herederos indeterminados de **RAÚL DE JESÚS SOSA MARÍN Y SALVADOR ORREGO VALENCIA** y al señor **CÉSAR AUGUSTO SOSA PINEDA**, entonces como dicha profesional del derecho ya esta enterada de la demanda y por sustracción de materia, se designa a la misma abogada como curador ad-litem para representar a la señora **MARÍA EDILMA RÍOS DE ORREGO**, y para el efecto se le notificará la designación a través del correo electrónico conforme a las directrices que estipula el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, y si acepta el nombramiento, se le notificará el auto que admitió la demanda con el traslado pertinente.

No se le asignan honorarios para gastos previos, ya que el desempeño del cargo es de forma gratuita, tal como lo menciona la última normativa en mientes.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8a7daf5a1c44e5b4fa13490c963744794b0cefbed259ad66cbeedb
23363100a**

Documento generado en 17/09/2021 04:13:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>